

PLAN REGIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS –PGIRS- DEL VALLE DE ABURRÁ

Por Clara Victoria Gallego *

Las áreas metropolitanas son entidades públicas formadas por dos o más municipios integrados entre sí por estrechas relaciones de orden físico, económico y social, que requieren una administración común para coordinar el desarrollo armónico e integrado, racionalizar la prestación de los servicios públicos y ejecutar obras de interés colectivo. Adicionalmente, en el caso particular del Valle de Aburrá, la Ley 99 de 1993 facultó al Área Metropolitana para asumir funciones de autoridad ambiental urbana; en tal sentido, y basada en las leyes, decretos y normas establecidas, la entidad es la encargada del control y vigilancia del aprovechamiento de los recursos naturales, y de la consolidación del progreso y del desarrollo armónico de los municipios que la conforman, para ordenar el territorio y manejar con visión integral el medio ambiente, mediante la ejecución de programas y proyectos de planificación económica, social y física, siguiendo los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo.

El Valle de Aburrá, con una longitud aproximada de 60 kilómetros y amplitud variable, tiene un área de 1.152 km², está ubicado en la región andina, sobre la Cordillera Central de Colombia, en la zona central del departamento de Antioquia. Su conformación es el resultado de la unidad geográfica determinada por la cuenca del río Medellín que lo recorre de sur a norte, y por una serie de afluentes que lo alimentan a lo largo de su recorrido, obedeciendo a una topografía irregular y pendiente, con altitudes que oscilan entre 1.300 y 2.800 msnm.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá –AMVA-, comprende nueve de los diez municipios presentes en el Valle geográfico: Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello,

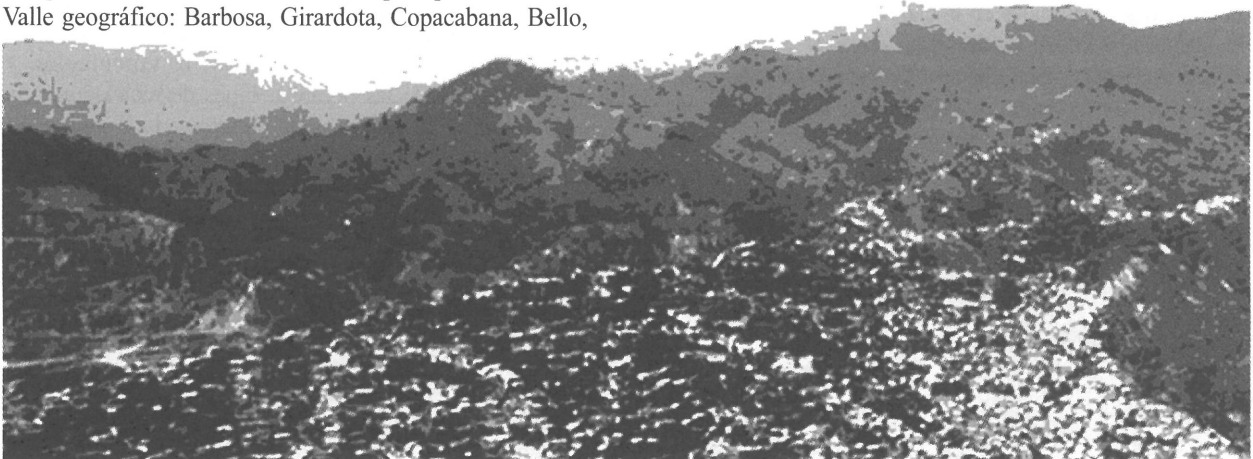
Sabaneta, Itagüí, La Estrella, Caldas y Medellín, como municipio núcleo. Estos municipios han nacido y crecido estrechamente vinculados por relaciones que dan al conjunto características de unidad urbana y permiten reconocer, sin atentar contra la autonomía que cada entidad territorial debe conservar para definir su destino, que las condiciones de su desarrollo son cada vez más interdependientes.

En este contexto, la entidad ha venido posicionando su rol de autoridad ambiental urbana y su liderazgo en la gestión ambiental a través de proyectos puntuales que hacen énfasis en la participación ciudadana, la educación ambiental y la preservación de los recursos naturales, desempeñando, además, sus funciones asignadas por la Ley 128 de 1994 para:

- ◆ Programar y coordinar el desarrollo armónico e integrado del territorio bajo su jurisdicción.
- ◆ Racionalizar la prestación de los servicios públicos a cargo de los municipios que la integran.
- ◆ Ejecutar obras de carácter regional de interés para varios municipios.
- ◆ Y más recientemente, ejercer como Autoridad de Transporte Masivo de Mediana Capacidad.

SITUACIÓN ACTUAL DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REGIÓN.

A semejanza de lo que ocurre en otras zonas urbanas del territorio nacional, los municipios del Valle de Aburrá afrontan en la actualidad el apremiante problema del manejo inadecuado y la generación creciente de residuos sólidos, que amenazan con provocar a corto plazo, una



emergencia ambiental de gravísimas repercusiones, con impactos negativos sobre las fuentes hídricas, el aire, el suelo, el paisaje y la salud de la población.

Adicionalmente, debido a la vertiginosa transformación en los procesos tecnológicos e industriales de producción y al crecimiento del consumo, las características físicas, químicas y biológicas de los residuos han cambiado sustancialmente en los últimos años, incrementando el grado de peligrosidad de los mismos y generando complicaciones para su correcta disposición.

La magnitud del problema es tal, que las organizaciones y recursos regionales destinados para su solución son insuficientes, a pesar de que cada año se incrementan las partidas presupuestales para el manejo y disposición de las basuras. La carencia de infraestructura necesaria para la gestión integral de los residuos, agrava la problemática y multiplica las dificultades de las autoridades municipales para responder adecuadamente a los requerimientos de orden legal sobre la materia.

La normatividad vigente ha establecido la responsabilidad directa de los municipios en la eficiente prestación de los servicios públicos. Tal determinación obliga a estos entes territoriales a modificar su actitud respecto al *modus operandi* administrativo tradicional en nuestro medio, generando iniciativas participativas que convoquen y concienticen a todas las instancias del problema: Generadores industriales, comerciales y domiciliarios, empresas prestadoras del servicio y administraciones municipales.

FORMULACIÓN DEL PLAN REGIONAL.

En el marco de la Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos y prestación del Servicio de Aseo, un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS– consiste en el conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos y actividades, para resolver la problemática identificada en un diagnóstico de la problemática local y regional.

Acorde con lo establecido en la Resolución 1045 de 2003 y el Decreto 1713 de 2002, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá tiene la función de asesorar y orientar a las entidades territoriales en la elaboración de los PGIRS. Su actuación se encaminará a orientar a los entes territoriales en la consolidación de proyectos regionales cuando las condiciones lo ameriten, en la definición de programas y proyectos viables y sostenibles y en la

localización de áreas aptas para la construcción y operación de rellenos sanitarios.

Adicionalmente, la Resolución 0477 de 2004, por la cual se modificó la Resolución 1045 de 2003, permite que los municipios que conforman un área metropolitana formulen un PGIRS consensuado. Ante esta opción, el Área Metropolitana, consciente de su compromiso con este problema y en especial, con la planificación de la Región Metropolitana, decidió elaborar un PGIRS Regional, para los municipios de La Estrella, Caldas, Itagüí, Sabaneta, Medellín, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa.

Para atender este propósito, se estableció un convenio con la Universidad de Antioquia -a través del Grupo de Ingeniería y Gestión Ambiental (GIGA)- y con AINSA-ACODAL -Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, seccional Noroccidente-, orientado a diseñar propuestas viables para resolver esta problemática a partir de criterios de eficiencia y eficacia que conduzcan a una visión regional sostenible y competitiva.

El PGIRS Regional, constituye por lo tanto, una herramienta de planificación regional y municipal que permite estimular la articulación intermunicipal y el desarrollo de programas y proyectos de Gestión de Residuos Sólidos, acordes con las necesidades y recursos de los municipios. En este sentido, es una oportunidad histórica para lograr un sistema de gestión de los residuos que responda a las necesidades de corto, mediano y largo plazo, evitando las improvisaciones, las situaciones de emergencia y la generación de impactos no previstos. En la formulación de este PGIRS se realiza un análisis integral que permita comprender la Gestión de los residuos como un asunto de importancia regional que trasciende los límites y las posibilidades municipales, pero que simultáneamente permite definir mecanismos de compensación y compromisos de solidaridad y manejo ambiental responsable que benefician al conjunto de la región metropolitana.

La forma como se está orientando la formulación del PGIRS Regional, hará posible la generación de economías de escala; el incremento de la factibilidad económica del aprovechamiento de los residuos; la vinculación y fortalecimiento de las organizaciones de recicladores; la minimización de impactos ambientales; la disminución



de la presión sobre los recursos naturales utilizados en la producción; así como la reducción de los futuros rellenos sanitarios y el incremento de su vida útil.

En el Área Metropolitana estamos convencidos de que es perfectamente viable articular los diferentes planes locales de los municipios comprometidos con el PGIRS regional, para promover una gran campaña de educación ambiental y comprensión de la problemática relacionada con la Gestión de residuos orientada a facilitar la participación proactiva de la comunidad basada en el conocimiento y la confianza. Solamente una población educada para participar, conciente de sus deberes y responsabilidades para con la sociedad y el entorno natural, puede decidir adecuadamente, exigir responsablemente y privilegiar el interés común sobre el interés particular.

Componentes del PGIRS

Consecuentes con los principios básicos de prestación del servicio, definidos en el artículo 3° del Decreto 1713 de 2002, los objetivos y metas del PGIRS Regional son:

- ◆ Garantizar la calidad y continuidad del servicio a los usuarios.
- ◆ Prestar eficaz y eficientemente el servicio en forma continua e ininterrumpida.
- ◆ Obtener economías de escala comprobables.
- ◆ Establecer mecanismos que garanticen a los usuarios el acceso al servicio y su participación en la gestión y fiscalización de la prestación del mismo.
- ◆ Ampliar permanente la cobertura del servicio.
- ◆ Minimizar la cantidad de residuos producidos.
- ◆ Disminuir la presión sobre los recursos naturales.
- ◆ Aumentar el aprovechamiento racional de los residuos generados.
- ◆ Mejorar los sistemas de eliminación, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y especiales.
- ◆ Garantizar una adecuada disposición final de los residuos no aprovechados.

El PGIRS Regional involucra líneas de acción en todas las etapas de gestión de los residuos sólidos, a saber: Generación, almacenamiento, recolección, transporte, transferencia, aprovechamiento, tratamiento y disposición final. Su diseño se basa en la concertación de una visión metropolitana sobre la problemática de los residuos sólidos, los resultados de un diagnóstico inicial, la identificación colectiva de escenarios futuros, el diseño

y consumación de programas, proyectos y actividades organizadas en un plan de acción para el corto, mediano y largo plazo. Sin embargo, mientras se desarrolla un diagnóstico suficientemente detallado y proyecciones de largo plazo, algunos aspectos del PGIRS se acometerán de inmediato, con la información existente, porque en nuestro caso es un asunto de carácter crítico que exige respuestas de corto plazo y alcance regional.

En el diagnóstico es fundamental identificar, en cada municipio, el nivel de avance, la participación social, el desarrollo organizativo y la capacidad técnica, económica y administrativa que tienen las municipalidades en su respectivo plan de gestión de residuos sólidos. Con la información generada en los diagnósticos municipales, se proyecta identificar las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del contexto subregional y regional, siendo sus resultados la base para establecer los objetivos, preseleccionar y formular las alternativas de aprovechamiento, tratamiento y disposición final. Igualmente, servirán para fundamentar el Plan de Contingencias que define las actividades, acciones y procedimientos a desarrollar en caso de desastres u otras situaciones imprevistas de origen natural o antrópico.

A modo de conclusión, es menester enfatizar que la concreción del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Regional exige que se efectúen las siguientes acciones:

- ◆ Educación y participación ciudadana en el manejo ambiental de residuos.
- ◆ Diseño de sistemas de tratamiento integral que comprendan actividades de reducción y aprovechamiento de los residuos (separación en la fuente, reciclaje, reutilización).
- ◆ Construcción y operación de estaciones de transferencia para disminuir el volumen de residuos sólidos, el costo del transporte de los mismos y prolongar la vida útil de los sitios de disposición final.
- ◆ Selección de sitios para la disposición final de residuos sólidos bajo criterios técnicos y sistemáticos que permitan reducir los diferentes impactos ambientales.
- ◆ Concertación y socialización de criterios de recolección.

* *Subdirectora Ambiental. Área Metropolitana del Valle de Aburrá. clara.gallego@metropol.gov.co*

